

DECRETO N° **1091**

NEUQUÉN, **10 AGO 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 075/99 de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente JUAN DE LA CRUZ LABRÍN, L.P. N° 41809/9 (Registro N° 574/99 de la Dirección de Despacho); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación (Pase N° 174/99), con su V° B°, informa que el agente nombrado está afectado a la organización de los Juegos Deportivos Provinciales/99;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1280/99);

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación pertinente para la renovación del contrato requerido;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y el contratado;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 316/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor LABRÍN JUAN DE LA CRUZ, L.P. N° 41809/9, a partir del 01-07-99 venciendo y cesando en forma automática el 10-12-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 700.- mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir facturación a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **LABRÍN JUAN DE LA CRUZ, L.P. N° 41809/9, D.N.I. N° 12.638.305, CUIT N° 20-12638305-4, Clase 1956**, a partir del 01 de julio de 1999 y hasta el 10 de diciembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)** mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir facturación a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° ...2º///

  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

1505010001); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 316/99).-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, positioned below the typed name.